

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 17 DE ENERO DE 1987

NÚM. 13

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

**RESOLUCION** por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores de Administración Especial.

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de DOS plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores de Administración Especial de esta Corporación, la Presidencia acordó definitivamente admitidos los aspirantes que seguidamente se relacionan, no existiendo ningún aspirante excluido.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal calificador del referido Concurso-Oposición para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores de Administración Especial que estará constituido en la forma que se indica.

#### LISTA DEFINITIVA

##### Admitidos:

- 1.—Alonso Honrado, Eusebio
- 2.—Alvarez Bandera, Isidro
- 3.—García Fierro, Pedro
- 4.—González Lozano, María Mercedes
- 5.—González Torres, Luis Ignacio
- 6.—Martínez Benavides, Julio
- 7.—Miguélez Rodríguez, Anselmo Avelino
- 8.—Moretón Getino, Miguel Angel
- 9.—Rodríguez Mancebo, Emilio
- 10.—Sánchez Rodríguez, José Luis.

##### Excluidos:

Ninguno.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

**PRESIDENTE:** Titular: D. Alberto Pérez Ruiz, Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Suplente: D. José Panero Flórez, Diputado Provincial.

### En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jesús Martínez de la Fuente, Profesor de la Escuela Universitaria de Arquitectura de Burgos.

Suplente: D. Crescencio Ausín García, Profesor de la Escuela Universitaria de Arquitectura de Burgos.

### En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Felipe Moreno Mariño, Arquitecto de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de León.

Suplente: D.<sup>a</sup> Mercedes Moro Menéndez, Arquitecto Técnico de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de León.

### El Director o Jefe responsable del Servicio o un Técnico experto designado por el Presidente:

Titular: D. Pablo Vicente Herranz, Arquitecto de esta Diputación Provincial.

Suplente: D. Ramón Eguigaray Gallástegui, Aparejador de esta Diputación Provincial.

### Un Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor de esta Diputación Provincial.

Suplente: D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez Rey, Jefe del Negociado de Contratación.

**SECRETARIO:** Titular: D. José Manuel Valle Cavero, Secretario General de la Diputación Provincial.

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández, Jefe del Negociado de Actas.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 14 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 299

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 749/86, a la Empresa Camping y Servicios, S. A., con domicilio en C/ Real, n.º 5, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74), en relación artículos 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), y por un importe total de treinta y cinco mil novecientas veinticuatro pesetas (35.924).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Camping y Servicios, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño.

180

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 750/86, a la Empresa Serteco, S. L., con domicilio en Avda. José Antonio, 14, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74) y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. de 30-12-66) y por un importe total de trescientas dieciséis mil quinientas pesetas (316.015).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Serteco, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 773/86, a la Empresa José González Alonso, con domicilio en Riaño, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 66, 67, 68 y 70 Ley Gral. S. S. Decreto 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74), en relac. artículos 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66) y por un importe total de trece mil ochocientas setenta y dos pesetas (13.872).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José González Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 775/86, a la Empresa Mariano Antonio Valdueza Colinas, con domicilio en Jardines sin número, San Andrés del Rabanedo, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 66, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74) y arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66), y por un importe total de cuatrocientas noventa y una mil veintisiete pesetas, (491.027).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mariano Antonio Valdueza Colinas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 780/86, a la Empresa Transportes Vidal Canelas, S. A., con domicilio en Sierra Pambley, n.º 39, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74) en relac. arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. 30-12-66) y por un importe total de treinta y dos mil novecientas cuarenta y dos pesetas (32.942).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Transportes Vidal Canelas, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 783/86, a la Empresa Demetrio Calvo Arias, con domicilio en plaza del Bierzo, n.º 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74) y arts. 17, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. de 30-12-66) y por un importe total de once mil ciento cuarenta y ocho pesetas (11.148).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Demetrio Calvo Arias y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 784/86, a la Empresa Tierras y Caminos, S. A., con domicilio en Avda. de la Facultad, 33, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B. O. E. 20-7-74) y 17, 25, 28

y 29 O. M. de 28-12-66 (B. O. E. de 30-12-66) y por un importe total de seiscientos veintiocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (728.466).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tierras y Caminos, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 9 de enero de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 180

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Agricultura,  
Ganadería y Montes

### SECCION DE GANADERIA

La Sección de Ganadería de León ha ultimado la adjudicación a los Colegiados Veterinarios de las demarcaciones que han sido objeto de peticiones de "reserva" para el ejercicio de la castración quirúrgica del año 1987, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 30 de junio de 1976 (B.O.E. de 9-8-76).

A los efectos determinados en el n.º 3 de dicha Resolución y para que puedan ser solicitados por los señores Veterinarios de mayor dedicación que deseen ampliar su actuación, se relacionan los municipios que no han sido reservados hasta la fecha para la práctica de la citada castración:

**ALIJA DEL INFANTADO**  
Pozuelo del Páramo.  
Quintana del Marco.

**BAÑEZA, LA**  
Villamontán de la Valduerna.  
Palacios de la Valduerna.  
Santa Elena de Jamuz.

**BEMBIBRE**

**BOÑAR**  
Vegaquemada.

**BURON**  
Acebedo.  
Maraña.

**CASTRILLO DE LA VALDUERNA**  
Destriana.  
Luyego de Somoza.

**CASTROCALBON**  
San Esteban de Nogales.

**CASTROPODAME**  
Congosto.  
Noceda.

**CEA**  
Saelices del Río.  
Villam. l.  
Villanzano de Valderaduey

**CEBRONES DEL RIO**  
Regueras de Arriba.  
Roperuelos del Páramo.  
Zotes del Páramo.

**CISTIерна**  
Ercina (La).  
Cebanico.  
Valle de las Casas.  
Santa Olaja de la Acción.

**CORULLON**  
Sobrado.  
Oencia.

**CHOZAS DE ABAJO**  
Santovenia de la Valduncina.

**FOLGOSO DE LA RIBERA**  
Iguña.  
Torre del Bierzo.

**GORDONCILLO**  
Fuentes de Carbajal.  
Valdemora.  
Castilfalé.

**GRADEFES**

**GRAJAL DE CAMPOS**  
Escobar de Campos.  
Galleguillos de Campos.

**IZAGRE**  
Matadeón de los Oteros.  
Santa Cristina de Valmadrigal.  
Valverde-Enrique.

**JOARILLA DE LAS MATAS**  
Castrotierra.  
Gordaliza del Pino.  
Vallecillo.

**LEON**

**MANSILLA DE LAS MULAS**  
Villasabariago  
Santas Martas.

**MATALLANA DE TORIO**  
La Robla.  
Vegacervera.

**MURIAS DE PAREDES**  
Vegarienza.

**ONZONILLA**  
Vega de Infanzones.

**OSEJA DE SAJAMBRE**  
Posada de Valdeón.

**LA POLA DE GORDON**

**PONFERRADA**  
Los Barrios de Salas.  
Molinaseca.  
San Esteban de Valdeusa.

**PRIARANZA DEL BIERZO**  
Borrenza.  
Carucedo.

**PUEBLA DE LILLO**  
Reyero.

**PUENTE DOMINGO FLOREZ**  
Benusa.

**RIAÑO**  
Boca de Huérgano.  
Pedrosa del Rey.

**SAHAGUN**  
Cazada del Coto.  
Joara.

**SAN ANDRES DEL RABANEDO**  
Valverde de la Virgen.

**SANTA COLOMBA DE SOMOZA**  
Lucillo.  
Rabanal del Camino.

**SANTA MARIA DEL PARAMO**  
Bercianos del Páramo.  
Laguna Dalga.  
San Pedro Bercianos.

**SARIEGOS**  
Cuadros.

**SOTO DE LA VEGA**

**TRUCHAS**  
Castrillo de Cabrera.  
Encinedo.

**VAL DE SAN LORENZO**  
Santiago Millas.

**VALDEFRESNO**

**VALDEPOLO**

**VALDERAS**  
Campazas.

**VALDEVIMBRE**  
Ardón.

**VALDERRUEDA**  
Prado de la Guzpeña.

**Priero.**  
Renedo de Valdetuéjar.  
La Vega de Almanza.

**VALENCIA DE DON JUAN**  
Fresno de la Vega.  
San Millán de los Caballeros  
Matanza.  
Villabraz.

**LA VECILLA**  
Valdelugueros.  
Valdepiélago.  
Valdeteja.

**VEGA DE ESPINAREDA**  
Fabero.  
Valle de Finolledo.  
Candín.

**VEGAS DEL CONDADO**  
Santa Colomba de Curueño.

**VILLABLINO**

**VILLA FRANCA DEL BIERZO**  
Paradaseca.  
Villadecanes.  
Trabadelo.

**VILLAMAÑAN**  
Pobladura de Pelayo García  
Villacé.

**VILLAMARTIN DE DON SANCHO**  
Santa Maria del Monte Cea.  
Villaselán.  
Almanza.

**VILLANUEVA DE LAS MANZANAS**  
Corbillos de los Oteros.  
Mansilla Mayor.  
Gusendos de los Oteros.

**VILLAQUEJIDA**  
Cimanes del Tejar.  
Villafier.

**VILLAREJO DE ORBIGO**  
Hospital de Orbigo.

**VILLAZALA**  
Valdefuentes del Páramo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que los interesados pue-

dan solicitar tales "reservas" de la Sección de Ganadería a la mayor brevedad, toda vez que al finalizar el mes de enero se han de comunicar a la Agrupación Nacional de Castrodores los municipios que quedan disponibles.

León a 8 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, César Roa Marco. 268

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### Delegación Territorial

#### LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.936 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica subterránea en M.T. y C. Transformación de 250 kVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica subterránea en M.T. y C. Transformación de 250 kVA, en Matarrosa del Sil, término municipal de Toreno, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de M.T. a 15/20 kV. que partiendo de la existente denominada Matarrosa-San Pedro Mallo, deriva de la acometida subterránea existente al C.T. MOPU. La longitud de la línea es de 520 m. El conductor a emplear será del tipo RHV 12/20 kV. en aluminio y sección unipolar 95 mm<sup>2</sup>. Dicho conductor irá enterrado a una profundidad mínima de 1 m., alojado en tubo resistente y señalizada la canalización de acuerdo con la legislación vigente.

El centro de transformación será de obra de fábrica y tendrá unas dimensiones de 5,40×3,50 m. en planta por 3,20 m. de altura libre. En su interior se alojará un trafo de 250 kVA, con sus protecciones correspondientes tanto en A.T. como en B.T. y la relación de transformación será 15-20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

270 Núm. 179—4.420 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.937 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de acometida en M.T. y un centro transformación de 50 kVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de acometida en M.T. y un centro transformación de 50 kVA., en Albares de la Ribera, término municipal de Torre del Bierzo, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida trifásica en M.T. de 7,5 m. de longitud, con conductor al-ac. del tipo LA-30 que dará servicio en M.T. a 15/20 kV. a un centro de transformación intemperie de 50 kVA.

La línea partirá del apoyo n.º 15 de la actual denominada Albares-Igüña. El aislamiento se efectuará con aisladores de vidrio del tipo ESA-1503.

El transformador estará situado en un pórtico constituido por dos postes de hormigón de 11/800 Kg. y estará dotado de las reglamentarias protecciones tanto en A.T. como en B.T. La relación de transformación será la de 15/20 kV/398-230 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 7 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

269 Núm. 178—4.095 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

### San Andrés del Rabanedo

En las oficinas municipales de Intervención se hallan expuestos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días los expedientes de modificaciones de imposición, nueva imposición y Ordenanzas fiscales municipales para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en relación con dichas imposiciones y Ordenanzas que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de diciembre de 1986, para regir con efectos de 1 de enero de 1987, sin perjuicio de la legislación vigente, y que se expresan a continuación:

#### A) IMPUESTOS LOCALES:

N.º 1.—Sobre circulación de vehículos a motor.

N.º 2.—Sobre incremento del valor de los terrenos.

N.º 4.—Sobre publicidad.

#### B) TASAS:

N.º 5.—Sobre reintegro y expedición de documentos.

N.º 6.—Sobre entradas de vehículos a través de aceras o vados y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga.

N.º 7.—Sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

N.º 8.—Sobre recogida domiciliar de basuras.

N.º 9.—Sobre portadas, escaparates y vitrinas.

N.º 11.—Sobre apertura de calicatas o zanjas en terreno público.

N.º 16.—Sobre ocupación de subsuelo, suelo o vuelo de vía pública con rieles, postes, cables, palomillas, amarres, aparatos de venta y análogos y aprovechamientos de empresas explotadoras de servicios.

N.º 17.—Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

N.º 18.—Tasa sobre servicios de alcantarillado.

N.º 20.—Tasa sobre apertura de establecimientos y actividades industriales, comerciales y fabriles.

N.º 21.—Sobre concesión de placas patentes y otros distintivos.

N.º 23.—Sobre alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal.

N.º 24.—Sobre industrias callejeras y ambulantes.

N.º 29.—Tasa sobre suministro municipal de agua.

N.º 33.—Sobre retirada de vehículos de la vía pública y su depósito.

N.º 34.—Nueva imposición por la prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

## C) ARBITRIOS NO FISCALES:

N.º 26.—Arbitrio con fin no fiscal sobre canalones y bajada de agua en malas condiciones.

N.º 27.—Sobre tenencia de perros.

N.º 32.—Ordenanza reguladora del tributo con fin no fiscal sobre la propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas, con premio y de azar.

## D) ORDENANZA GENERAL:

N.º 35.—Nueva imposición de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y IIII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de enero de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

284 Núm. 188—6.110 pts.

Ayuntamiento de  
Valdepolo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
121.1	200.000	500.000
211.1	200.000	500.000
258.1	60.000	145.000
259.1	600.000	900.000
431	200.000	3.000.000
271.3	140.000	140.000

Recursos a utilizar: Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior: 1.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Quintana de Rueda, 8 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

250 Núm. 169—1.950 pts.

Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo

Por doña Antonina Ortega Coscaya, con domicilio en Bembibre, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de actividad de un local que tiene destinado a café-bar dedicarlo a pub, sito en el bajo de un edificio propie-

dad de don Saturnino García Montero en C/ Carretera N-VI (Antigua) de Las Ventas de Albares.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 7 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

243 Núm. 167—1.300 pts.

Ayuntamiento de  
Iguieña

El Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria celebrada el día 12.01.87, aprobó el proyecto de "Pavimentación calles en Pobladura de las Regueras - 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 14.000.000 de pesetas.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Iguieña, a 13 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

247 Núm. 160—1.625 pts.

Ayuntamiento de  
Carracedelo

## NOTIFICACIONES

Contribuciones especiales por la pavimentación de calles en Villadepalos

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contribuciones especiales por pavimentación de calles en Villadepalos a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Contribuyente: Alberto Fernández Ares.—Finca: Plano 1-118.—Metros: 2,20.—Pesetas: 3.300.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, se entenderá desestimado si transcurren otros 15 días desde su interposición y no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente pueden interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El hecho de interponer un recurso, no evita el correspondiente ingreso en los plazos que se indican.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las Oficinas de la Caja Rural de Villadepalos, cuenta 89-411.027, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de publicación, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se iniciará el procedimiento de apremio.

Carracedelo, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

249 Núm. 168—4.225 pts.

Ayuntamiento de  
Vallecillo

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público de Vallecillo", con un presupuesto cifrado en 4.300.000 pesetas y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Demetrio Castellanos Mielgo, expresado documento se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, deducirse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Vallecillo de las M., 12 de enero de 1987.—El Alcalde, Francisco González.

240 Núm. 164—1.105 pts.

Ayuntamiento de  
Luyego de Somoza

Redactadas las cuentas de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1986, quedan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones.

Asimismo y por idéntico plazo quedan expuestas al público la cuenta general del presupuesto y la del patrimo-

nio, con sus dictámenes y justificantes, a fin de oír las reclamaciones que puedan formularse antes de su definitiva aprobación.

Luyego, a 8 de enero de 1987.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

242 Núm. 166—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamanín

Aprobados por esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 30 de diciembre de 1986, los documentos que seguidamente se relacionan, por medio del presente anuncio quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formularse, en su caso, reclamaciones.

—Proyecto de "Afirmado del camino de acceso al cementerio de Viadangos de Arbas y San Martín de la Tercia", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo. Su presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 4.600.000 pesetas.

—Proyecto de "Depósito regulador de agua en Casares de Arbas y Fontún de la Tercia", redactado por los Arquitectos señores don Javier Ezcurdia García y don Jesús C. Martínez García. Su presupuesto de ejecución se cifra en la cantidad de 4.695.186 pesetas.

Villamanín, 12 de enero de 1987.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

\*\*\*

Esta Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 30 de diciembre de 1986, acordó tramitar la formalización de un aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por importe de 4.180.000 pesetas, destinado a garantizar el importe de la aportación municipal a las obras de "Afirmado del camino de acceso al cementerio de Viadangos de Arbas y San Martín de la Tercia y depósito regulador de agua en Casares de Arbas y Fontún de la Tercia", obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial del ejercicio 1987.

El expediente de su razón se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Villamanín, 12 de enero de 1987.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

282 Núm. 190—3.705 ptas.

#### Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Renovación y ampliación del alumbrado público de Magaz de Cepeda y Vega de Magaz", incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial Maragatería - Cepeda 1987, re dictado por el Ingeniero Industrial don Julio Gómez Gómez y cuyo importe asciende a 6.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, a 13 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Vega de Magaz y Vanidades", incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial Maragatería-Cepeda 1987, confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 4.375.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, a 13 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

283 Núm. 200—2.015 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 610 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 12 de diciembre de 1986.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León seguidos entre partes: de una, como demandantes, por don Gonzalo Martín Blanco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez y don Isidro Eduardo González García, mayor de edad, casado, Agente de Seguros, vecino de León, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Luis María Alvarez Villalobos Merino, y de otra, como demandados, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la Sociedad Anónima Lancia Industrial, domiciliada en León, don Antonio Martínez González y don Tomás González Llorente, mayores de

edad, casados, industriales y vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante don Isidro Eduardo González García contra la sentencia que con fecha 8 de marzo de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León con fecha 8 de marzo de 1985, en los autos a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas con la presente alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la Sociedad Anónima Lancia Industrial, don Antonio Martínez González y don Tomás González Llorente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—German Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 12 diciembre 1986.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez y nueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Ambiola.

216 Núm. 157—6.045 ptas.

\*\*\*

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1139 de 1986 por el Procurador don José Menéndez

Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez del Pozo, contra resolución de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León, de 15 de septiembre de 1986 (Rfa.: Expte. LE-10 390-I) por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra la dictada por la Delegación Territorial de la Consejería en León, con fecha 5 de marzo de 1986, por la que se impuso sanción al señor Gutiérrez del Pozo, de multa de 201.000 pesetas por infracción de la Orden Ministerial de 8 de octubre de 1968, cometida con su vehículo matrícula LE-8319-D.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Ángel Llorente Calama.

285 Núm. 193—2.795 ptas

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa dimanante del sumario 46 de 1985 del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada por delito de robo contra Francisco Eugenio López García, nacido en Gijón en 9 de febrero de 1966, hijo de Leonides y María Soledad cuyo paradero se ignora, se le cita por medio de la presente por segunda y última vez para que comparezca ante esta Audiencia, calle Cid, el día 25 de febrero próximo a las 12 de la mañana a efectos de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta con apercibimiento de que de no comparecer se dejará sin efecto y se acordará el cumplimiento de referida pena.

León, a 8 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible). 252

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Mu-

ñiz Sánchez, contra D. Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 3.451.571 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplidos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.<sup>a</sup>—Urbana: Finca tercera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de seiscientos setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: frente, dicha calle; derecha entrando, calle de Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótano del bloque M y finca de Agustín Álvarez y otros; izquierda, portal número tres de la calle particular, portal de acceso a las cajas de la escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M finca de don Agustín Álvarez y otros y caja de escalera 6. Incrustados en esta finca se

hallan el portal número cinco de la calle particular y la caja de escalera 8 a la que da acceso. Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros y cuatrocientas noventa y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sección 2.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, folio 71, finca registral número 3.332, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en la suma de veintinueve millones doscientas mil pesetas.

2.<sup>a</sup>—Urbana: Finca cuarta.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M de ciento setenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: frente, dicha calle y caja de escalera 6; derecha, portal de acceso a la escalera 6 y escalera 7 y estas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca quinta, y fondo, portal de acceso a la escalera 5. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y seiscientos treinta milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sec. 2.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de León, folio 74, finca registral número 3.334, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en la suma de ocho millones trescientas mil pesetas.

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—E/. Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

163 Núm. 117—8.255 ptas.

\*\*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Antonio Gutiérrez Martínez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Teodoro García Belderda, vecino de León, sobre reclamación de 86.874 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terce-

ras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un automóvil marca Seat, modelo 124, matrícula LE-9736-C, valorado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

—Un televisor marca Sanyo, color, de 26", valorado en cuarenta mil pesetas.

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

253 Núm. 172—4.550 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos García Crespo, en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 681 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de enero de 1987.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Eugenia Fernández García, representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra Compañía de Seguros Winterthur, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 150.216 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Compañía de Seguros Winterthur, S. A., y con su

producto pago total al ejecutante doña Eugenia Fernández García de las noventa mil doscientas dieciséis pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente desde la interposición judicial y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo, digo, la presente resolución podrá apelarse para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días a partir de la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de enero de 1987.—Carlos García Crespo.

254 Núm. 173—3.315 ptas.

\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 536 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de diciembre de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de S. A. de Crédito Banco Comercial Español, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Hilario González Rodríguez, contra don Manuel Peña Díez y M.<sup>a</sup> Nieves Suárez Flecha, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 183.467 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Peña Díez y M.<sup>a</sup> Nieves Suárez Flecha y con su producto pago total al ejecutante Banco Comercial Español, S. A. de las ciento ochenta y siete mil cuatrocientas sesenta y siete (108.467) pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de diciembre de 1986.—José Santamarta Sanz.

256 Núm. 174—3.055 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Citación

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan incidental de justicia gratuita núm. 524/86, a instancia de doña Ana Suárez Torres, mayor de edad, casada, ayudante de cocina, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Julio César Rodríguez González, con objeto de presentar demanda de tutoría, contra doña Ana Fernández Suárez, mayor de edad, casada, natural de Ponferrada, de profesión desconocida y actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se acordó citar por edictos a la expresada demandada a fin de que el día 17 de febrero de 1987 y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal civil.

Dado en Ponferrada a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 170

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de notificación  
y emplazamiento

En este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía n.º 3/87, con embargo preventivo, a instancia del Convento de Santa María de la Orden Premostratense, domiciliada en Villoria de Orbigo, representada por la Procuradora doña Ana M.<sup>a</sup> García Alvarez, contra don Juan María Peniche de Mato, mayor de edad, casado, industrial, en paradero desconocido, en reclamación de 800.000 pesetas; habiéndose acordado, por auto del día 3 de enero en curso admitir a trámite la demanda y dar traslado de la misma al demandado con emplazamiento y decretándose el embargo preventivo contra sus bienes, de cuenta y riesgo de la actora, por la cantidad reclamada; así como notificar la interposición de dicha demanda a la esposa del demandado, doña Argentina Alvarez Fernández, también en ignorado paradero; por lo que por medio de la presente cédula se notifica al expresado demandado señor Peniche de Matos la existencia del mencionado procedimiento y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en el juicio, conforme a lo dispuesto en el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho,

sirviendo también de notificación a la esposa de aquél.

Y para que tal notificación y emplazamiento tengan lugar, expido la presente cédula en Astorga, a tres de enero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

260 Núm. 175—2.860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Cistierna*

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Primera Instancia sstto. de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 187/86, se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre y representación de D. Simón Burón Cantoral y esposa, para inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Finca urbana.—Piso.—Sito en Vidanes, identificado como 2.º derecha, consta de cocina, cuarto de baño y tres habitaciones y de una superficie de setenta y dos metros cuadrados aproximadamente, de la calle La Cañada, y linda, dentro de la misma planta, con el piso 2.º izquierda.

Finca urbana.—Solar, anexo a la anterior vivienda y que linda: en una línea de 43,30 metros, con Teorencio Burón por el Este; en línea de 40,50 metros, por el Oeste, con Julio Burón; al Norte, en línea de 20,60, con Casimiro Díez; al Sur, en línea de 21,70 metros, con Marcelino García.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho si les conviniera y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Cistierna, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible).

225 Núm. 171—2.990 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 598/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños Gar-

cía, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 598/86, sobre daños en circulación, en el que han intervenido como partes: Luisa Ríos García, Marcelino Pinto Robles, Santiago Gallego Rivas y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Luisa Ríos García, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Luisa Ríos García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 218

\*\*\*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de desahucio número 124 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Panero Flórez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Ana María Barrero Martínez, mayor de edad, vecina que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago, por medio de la presente se cita a la expresada demandada para que el día 27 de enero actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega número 14 de esta ciudad, con el fin de asistir como parte a la celebración del correspondiente juicio a que arriba se deja hecha mención, advirtiéndole a expresada doña Ana María Barreiro Martínez, que deberá concurrir el día y hora señalado provista de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 7 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible).

291 Núm. 197—2.405 ptas.

*Juzgado de Distrito de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil n.º 87-86, seguido a instancia de

doña María Gloria Navarro Domínguez-Alcaud, representada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Indalecio Martínez Fernández y D. Adriano del Caso Sampedro, de Quintanilla del Monte y desconocido paradero, sobre desahucio por falta de pago, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la Sra. D.ª María Teresa González Cuartero, Juez de Distrito de esta ciudad, el presente juicio verbal civil n.º 87-86, seguido a instancia de D.ª María Gloria Navarro Domínguez-Alcaud, mayor de edad, pintora y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Indalecio Martínez Fernández y D. Adriano del Caso Sampedro, mayores de edad y en rebeldía, sobre desahucio por falta de pago, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre de la actora, contra D. Indalecio Martínez Fernández y D. Adriano del Caso Sampedro, declarado resuelto el contrato de arrendamiento entre las partes de la finca urbana sita en Villaquejada, y en consecuencia condeno a los demandados a que dentro del término legal, desalojen y dejen a la libre disposición de la actora la finca referida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán lanzados a su costa. Imponiendo expresamente las costas a los demandados. Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—María Eugenia González Vallina.

226 Núm. 170—4.030 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 783/86, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra Agustina García Martínez y José Angel Rodríguez García, en reclamación por percepción indebida de pensión de orfanado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda,

debo condenar y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente, reintegren a la Entidad actora por los conceptos reclamados, la cantidad de 467.731 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo. J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Agustina García Martínez y José Angel Rodríguez García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo. J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 177

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.245/85, Ejec. 108/86, seguidos a instancia de José Carlos Díez Díez, contra Asturleonense de Carbones, S. A., por salarios se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora, y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Asturleonense de Carbones, S. A., por la cantidad de 64.365 pesetas adeudadas a D. José Carlos Díez Díez; 27.816 pesetas a don José Luis García Díez; 6.433 pesetas a don Juan D. Tascón Díez; 201.594 pesetas a don Lucio Fernández Sánchez; 53.945 pesetas a D. Mario González Robles; 63.696 pesetas a D. Angel Bolaños González, y 173.065 pesetas a D. José S. García González, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo...”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Asturleonense de Carbones, S. A., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 57

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 391/85 seguidos a instancia de Benigno Tas-

cón Suárez contra Mutua Patronal Asepeyo, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Sílices de Boñar, sobre invalidez por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente

“Propuesta.—Secretario Sr. Rodríguez Domínguez.—Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Central de Trabajo, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo en aquella ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución.—Una vez firme la presente resolución hágase entrega de la cantidad de 2.500 ptas. a la representación de la Mutua Asepeyo mediante talón bancario de la Caja de Ahorros de León, y archívense las actuaciones sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Sílices de Boñar, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez. Rubricado. 114

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON

#### CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 688/86, seguidos a instancia de Manuel Machado contra Carbones Iguña, S. A. Mutua General de Seguros e INSS y Tesorería, sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González González. Providencia: Magistrado señor Martínez Illade. En la ciudad de Ponferrada, a 17 de diciembre de 1986.

Dada cuenta, téngase por anunciada en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para el recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que

contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones Iguña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 7 de enero de 1987.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 237

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1272/86, seguidos a instancia de Angel Vega González, contra Luis Tuñón Llana “Mina Solís 3.ª”, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día cinco de marzo próximo a las doce cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Luis Tuñón Llana “Mina Solís 3.ª”, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 230

\*\*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 787/86, seguidos a instancia de Nater Cambra Vidal, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., sobre rescisión contrato de trabajo, ha dictado la siguiente sentencia:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de 10 días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 8 de enero de 1987.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 263

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excma. Diputación el día 25 de septiembre de 1986**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.<sup>a</sup> Lina Freire Suárez, D.<sup>a</sup> Noemí Alvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. José Panero Flórez y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario D. José Manuel Valle Caveró, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión y previas las manifestaciones realizadas por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador correspondiente a la sesión ordinaria de 31 de julio último.

Quedar enterada de la designación de Diputados como Presidentes de los órganos complementarios, delegados por servicios y representantes de la Presidencia en órganos colegiados.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto General Ordinario de 1985.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño correspondiente al ejercicio de 1985.

Aprobar la Cuenta de Tesorería del Presupuesto General Ordinario del año 1985.

Aprobar la cuenta de Tesorería del Presupuesto Especial de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño correspondiente al año 1985.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General Ordinario de 1985.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño correspondiente al ejercicio de 1985.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1987. 8088

**EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA  
EXCMA. DIPUTACION**

**DIA 31 DE JULIO DE 1986 (Continuación)**

Aprobar el programa de subvenciones o ayudas a equipos de fútbol modesto en una cuantía total de 10.000.000 de ptas.

Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por concesión de licencias urbanísticas en el Nuevo Núcleo de Riaño y que se siga la tramitación pertinente.

Dejar pendiente de deliberación y resolución la propuesta para adquirir nuevo ordenador para el Centro de Proceso de Datos, hasta la terminación de los estudios que se están llevando a cabo.

Ceder al Ministerio de Educación y Ciencia, en precario, el edificio de La Vecilla para que el mismo funcione como Escuela Hogar, durante el curso 1986-87.

Destinar la cantidad de 15.000.000 de ptas. para el Plan de Protección Civil en la provincia.

Aceptar la relación de Ayuntamientos que van a ser beneficiarios de los equipos y motobombas para el Servicio de Extinción de Incendios y que se tenga en cuenta al Ayuntamiento de Encinedo para ser beneficiario de este mismo servicio en otras actuaciones de esta misma naturaleza.

Designar a los representantes de la Diputación para participar en las deliberaciones de los convenios de personal de los distintos Centros.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento del C.V. de Toreno a Vega de Espinareda —tramo II, 1.<sup>a</sup> fase—" y adjudicarlas a la Empresa Torío S. A. de Construcciones, en la cantidad de 40.496.198 ptas.

Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de "Ensanche y mejora del firme del C.V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba" y adjudicar su ejecución a la Empresa Torío S. A. de Construcciones, por 43.256.022 ptas.

Convocar concurso público para la contratación del suministro de material para el Banco de Sangre del Hospital General, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicho concurso y que se siga la tramitación correspondiente.

Aprobar el segundo adicional de las obras de "Reparación, sellado y revestimiento impermeable de fachadas del Hospital General Princesa Sofía", por un importe de 5.560.269 ptas., y que las obras de tal reformado se adjudiquen a la empresa COTEXSA, ejecutora de las anteriores.

Aprobar el presupuesto actualizado de las obras de reforma de instalación de vapor en el Hospital General por importe de 16.771.838 pesetas, aprobar los nuevos pliegos de condiciones que servirán de base a la contratación directa de tales obras y que se dé publicidad a dicha licitación.

Nombrar a D. Fernando Carlos Vaquero Morillo para el puesto de Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular del Hospital General Princesa Sofía.

Declarar jubiladas voluntariamente a D.<sup>a</sup> Amalia Díez San Blas y D.<sup>a</sup> Concepción Robles Valbuena, funcionarias de carrera de esta Diputación.

Asignar al funcionario D. Wenceslao Alvarez Oblanca, el coeficiente 5 desde el día 28 de marzo de 1984.

Conceder a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Fernández González y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Figueira Moure la diferencia entre las retribuciones básicas y las complementarias correspondientes a su situación personal y las que corresponden a los titulares del puesto de trabajo a quienes temporalmente sustituyen, cesando automáticamente en tales percepciones cuando tales puestos de trabajo sean cubiertos reglamentariamente.

Equiparar económicamente a varios profesores auxiliares del Conservatorio Provincial Profesional de Música con la categoría de profesores titulares.

Conceder a D. Leonsino Castro Freire, D. Jacinto Pozuelo y D. Tomás Tascón, el incentivo de productividad en las mismas condiciones que a los restantes funcionarios de su categoría, desde primero de agosto del año en curso.

Acceder a lo pretendido por cinco educadores de COSAMAI de que se les retribuya como educadores desde el 1.º de enero de 1985.

Elevar a las Oficinas Centrales de la MUNPAL para su resolución la solicitud de varios funcionarios jubilados de la Diputación pidiendo les sean abonadas cuatro mensualidades de sueldo base y grado.

Nombrar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Cordero como coordinadora del aula de música de Ponferrada, asignándola un complemento específico y temporal desde la fecha del acuerdo y en tanto sea mantenida como tal.

Aprobar las bases reguladoras del concurso-oposición libre para la provisión del puesto de Director de la Escuela Invernal del Puerto de San Isidro, incluido en el cuadro laboral.

Conceder diversos préstamos para reparación, adaptación o adquisición de vivienda a personal contratado de los diversos Centros.

Ratificar las Resoluciones de la Presidencia más importantes adoptadas desde la última sesión ordinaria.

La Presidencia informa de los actos en los que estuvo presente o participó representando a la Diputación y de las gestiones realizadas en la defensa de los intereses corporativos desde la última sesión.

El Ilmo. Sr. Presidente contesta a las preguntas formuladas por escrito y verbalmente de D. Jaime Lobo Asenjo y D. Pedro Vizcay González, quedando enterada la Corporación de una aclaración realizada por D. Carlos E. Espeso de Prado sobre cierta información aparecida en la prensa. 7014

#### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 10 de septiembre de 1986

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.<sup>a</sup> Lina Freire Suárez, D.<sup>a</sup> Noemí Álvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. José Panero Flórez y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, y en la que estuvieron presentes D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos y D. César Alonso Gancedo, Depositario.

Abierta la sesión se adoptó el acuerdo de rechazar la Moción de censura de trece Sres. Diputados sobre la actitud autoritaria y presidencialista con incapacidad de gestión del actual Presidente D. Alberto Pérez Ruiz, que ha conducido a la inestabilidad e ingobernabilidad de la Institución, al no haberse alcanzado la mayoría legal absoluta. 8088